



GAA/MPACH/BMS/ARA

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EDIFICIO MINISTERIAL”, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID 1590-42-L119, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 27 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 654 /

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura, las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018, N° 16 y N° 409, ambas de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura, la Solicitud de Aprobación de Compra N° 727, de 2019 del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 620, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura, requiere la adquisición e instalación de una puerta de acceso para las dependencias del edificio ministerial, según consta en Solicitud de Aprobación de Compra N° 727, de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, quien formalizó el requerimiento acompañando los términos de referencia técnicos del mismo.

Que con el objetivo de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 620, de 2019, de este origen se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “Adquisición e instalación de puerta de acceso edificio ministerial”, autorizándose el debido llamado a licitación.

Que con fecha 18 de diciembre de 2019 se publicó la licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-42-L119.

Que entre los días 18 y 20 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.

Que con fecha 23 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la visita a terreno de carácter obligatoria, en la que participaron 10 interesados, según consta en acta de visita a terreno disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas y que se acompaña al presente acto administrativo.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 24 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:

PROVEEDOR	RUT
ANA JULIA TORRES VALDEBENITO	12.637.887-4
COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L.	76.122.298-8
CONSTRUCTORA RIVERA SPA	76.804.515-1
PONCE & GONZALEZ LTDA.	77.051.527-0
ACP INGENIERÍA E.I.R.L.	76.902.958-3

Que iniciado el proceso de revisión de antecedentes se constató que dos de los proponentes no dieron cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de licitación, específicamente a los señalados en el numeral 11.2 de las bases administrativas que señalan lo siguiente: *“11.2 Rechazo de las ofertas: La Subsecretaría reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas en la apertura, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo. Serán rechazadas en el Acto de apertura de ofertas, aquellas propuestas que:*

- *Excedan el presupuesto máximo disponible.*
- *No presenten el Anexo N°1 “Declaración Jurada”.*
- *Oferten seguros con deducible.”*

Que los requisitos no cumplidos por cada proponente son los siguientes:

PONCE & GONZALEZ LTDA. no acompaña en su propuesta los Anexos N° 1 y N° 2.

ACP INGENIERÍA E.I.R.L., no acompaña en su propuesta los Anexos N° 1 y N° 2.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral V de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

NOMBRE	% (PORCENTAJE)
<i>Política de inclusión de género</i>	5
<i>Garantía de los trabajos realizados</i>	15
<i>Experiencia del oferente</i>	20
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5
<i>Plazo de habilitación y entrega de la obra</i>	30
<i>Precio</i>	25

Que, una vez aplicado los criterios de evaluación y su pauta metodológica, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

RUT	Política de inclusión de género (5%)	Garantía de los trabajos realizados (15%)	Experiencia del oferente (20%)	Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Plazo de habilitación y entrega de la obra (30%)		Precio (25%)		Total
					Plazo ofertado	%	Monto neto ofertado	%	
12.637.887-4	5%	15%	0%	5%	10	24%	\$ 3.500.000	21%	70%
76.122.298-8	0%	15%	14%	5%	15	16%	\$ 3.123.420	23%	73%
76.804.515-1	0%	15%	14%	5%	8	30%	\$ 2.900.000	25%	89%

Que el análisis del cuadro de evaluación presentado por la comisión evaluadora es el siguiente:

1.- Criterio Política de inclusión de género (5%)

Los proponentes COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L. y CONSTRUCTORA RIVERA SPA, señalan explícitamente en su Anexo N° 2 que no cuentan con una política de inclusión de género, motivo por el cual no obtienen puntaje para este criterio.

Doña Ana Julia Torres, cuenta con sello mujer, según consta en su ficha electrónica del Registro Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

2.- Criterio Garantía de los trabajos realizados (15%):

Los tres proveedores ofertaron doce meses de garantía en los trabajos a realizar, por lo tanto, todos ponderan el máximo puntaje para el criterio, es decir, 15%.

3.- Experiencia del oferente (20%):

ANA JULIA TORRES VALDEBENITO: La proveedora no cuenta con experiencia acreditable en los términos requeridos en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 0% para este criterio.

COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L.: El proveedor informa en su Anexo N° 3 un total de once experiencias, y revisados los antecedentes aportados, sólo fue posible validar por la comisión un total de ocho órdenes de compra que cumplen con el estado de aceptada o recepción conforme. No fueron validados los siguientes ID o códigos de mercado público acompañados para la acreditación del criterio: 2452-1725-L119, el código no corresponde a una orden de compra, ID 3191-6980-SE18, fue informado dos veces, ID 3191-2306-SE19, la orden de compra se encuentra cancelada el sistema, por lo anterior, la oferta obtiene 70 puntos y pondera 14%.

CONSTRUCTORA RIVERA SPA: El proveedor informa en su Anexo N° 3 un total de once experiencias, revisados los antecedentes aportados, sólo fue posible validar nueve órdenes de compra que cumplen con ser de similar naturaleza a los servicios licitados. No fueron validadas las órdenes de compra ID: 2394-24-SE18 E ID 2394-25-SE18, ya que no corresponden a trabajos de similar o análoga naturaleza al licitado. Obtiene 70 puntos y pondera 14%.

4.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Los tres proponentes dieron cumplimiento a la correcta presentación de sus ofertas, por lo tanto, todos obtienen 100 puntos y ponderan 5% para este criterio.



5.- Criterio plazo de habilitación y entrega de la obra (30%)

ANA JULIA TORRES VALDEBENITO: La proveedora oferta 10 días hábiles para la entrega del servicio, aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación, obtiene 80 puntos y pondera 24% para el criterio.

COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L.: el proveedor oferta 15 días hábiles para la entrega del servicio, aplicada la fórmula establecida en las bases, obtiene 53 puntos y pondera 16%.

CONSTRUCTORA RIVERA SPA: el proveedor oferta el menor plazo, equivalente a 8 días hábiles, obtiene, por lo tanto 100 puntos y pondera 30%.

6.- Precio (30%).

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información proporcionada por los oferentes, en su Anexo N° 2.

Una vez aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación, la oferta más económica, fue la presentada por la empresa CONSTRUCTORA RIVERA SPA, quien ofertó \$2.900.000 neto, obtiene 100 puntos y pondera el 25% para este criterio, seguida por la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L, quien ofertó por un valor neto de \$3.123.420 y obtuvo un puntaje de 93 puntos, ponderando 23% y finalmente, doña ANA JULIA TORRES VALDEBENITO, quien ofertó por un valor neto de \$3.500.000, y obtuvo un puntaje de 83 puntos y 21% ponderado.

Que, acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores PONCE & GONZALEZ LTDA. y ACP INGENIERÍA E.I.R.L, por lo motivos señalados en los párrafos precedentes y adjudicar la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EDIFICIO MINISTERIAL", e identificada con el ID 1590-42-L119, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, a la empresa CONSTRUCTORA RIVERA SPA, RUT: 76.804.515-1, en la suma total de \$3.451.000 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), valor con IVA incluido, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado en el proceso de evaluación, a saber: 89%.

Que, la evaluación y su análisis constan en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 27 de diciembre de 2019, la que se acompaña al presente acto administrativo.

Que existen recursos disponibles para la contratación antes señalada, según consta en ID Sigfe 1576.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE inadmisibles las ofertas de las empresas PONCE & GONZALEZ LTDA. y ACP INGENIERÍA E.I.R.L, por las razones señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. ADJUDÍCASE la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EDIFICIO MINISTERIAL", e identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, con el ID 1590-42-L119, a la empresa CONSTRUCTORA RIVERA SPA, RUT: 76.804.515-1, en la suma total de \$ 3.451.000 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un

mil pesos), valor con IVA incluido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

3. IMPÚTESE el monto precedentemente señalado al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Institucional.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

5. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

6. DESÍGNESE como contraparte técnica de la presente contratación, a don Claudio Yáñez Gajardo, Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, o a quien lo reemplace en dicha función.

7. PÁGUESE la factura por los servicios contratados, una vez recibida conforme por la contraparte técnica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA




JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones



Ministerio de Agricultura

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaria de Agricultura - Nivel Central		
Título	1590-1020-SE19		
Descripción	mampara de acceso		
Periodo en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2019
Folio	01576	Fecha y Hora de Aprobación	30 Diciembre 2019 - 18:01
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Origen Transacción	Mercado Público		
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00005 - Inst. - Requerimiento de gastos Subtitulo 22 año 2019		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2206001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones Nivel Central	3.451.000	0	3.451.000
2206001001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones Nivel Central	3.451.000	0	3.451.000
Total	3.451.000	0	3.451.000

interMPSIGFE

Usuario Generador

interMPSIGFE

Usuario Aprobador



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EDIFICIO MINISTERIAL”

ID 1590-42-L119

En Santiago, a 27 de diciembre de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-42-L119**, en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, Sr. Claudio Yañez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Sr. Juan Pablo Bastías G., Profesional del Departamento de Administración y Operaciones, todos/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 620, de fecha 17 de diciembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 18 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-42-L119.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 620 de fecha 17 de diciembre de 2019.
- c) Entre los días 18 y 20 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) Que con fecha 23 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la visita a terreno de carácter obligatoria, en la que participaron 10 interesados, según consta en Acta de visita a terreno disponible en el sistema de compras y contrataciones públicas.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 24 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:

PROVEEDOR	RUT
ANA JULIA TORRES VALDEBENITO	12.637.887-4
COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L.	76.122.298-8
CONSTRUCTORA RIVERA SPA	76.804.515-1
PONCE & GONZALEZ LTDA.	77.051.527-0
ACP INGENIERÍA E.I.R.L.	76.902.958-3

Que en el acto de apertura de ofertas se evidenció que los proveedores PONCE & GONZALEZ LTDA. y ACP INGENIERÍA E.I.R.L., no adjuntaron los anexos N° 1 y N° 2, ambos requisitos de admisibilidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula VII de las bases de licitación, específicamente en el apartado denominado: “Rechazo de ofertas”, que establece lo siguiente:

“La Subsecretaría se reserva el derecho a declarar inadmisibles y, en consecuencia, para rechazar una o más de las ofertas presentadas, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo. Serán rechazadas en el acto de apertura del proceso, aquellas propuestas que:

- No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda.
- No presenten Anexo N° 2, establecidos en las presentes bases.
- No presenten Anexo N° 3
- Excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación.
- No participe de la visita a terreno de carácter obligatoria.”

Que por lo anterior, ambas ofertas fueron desestimadas y rechazadas en el acto de apertura de la licitación.

Que los otros tres oferentes, cumplieron con los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos la Cláusula V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:

“V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

NOMBRE	% (PORCENTAJE)
<i>Política de inclusión de género</i>	5
<i>Garantía de los trabajos realizados</i>	15
<i>Experiencia del oferente</i>	20
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5
<i>Plazo de habilitación y entrega de la obra</i>	30
<i>Precio</i>	25

Subcriterio Política de Inclusión de Género

Contenido / factor:

- El oferente es una persona natural de sexo femenino, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).
- El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).



-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50 de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1 o sello mujer chileproveedores).

Cálculo de puntaje:

-Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

-No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

Garantía de los trabajos realizados

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 2 adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

12 más meses: 100 Puntos

Entre 4 y 11 meses: 75 puntos

tres meses: 0 puntos

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N° 2, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye, en caso de que el oferente no declare esa información, su puntaje será 0 puntos.

Experiencia del oferente

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de proyectos de similar naturaleza al licitado, de acuerdo con los siguientes parámetros, completar Anexo N° 3

Más de 10 proyectos de similar naturaleza al licitado. 100 puntos.

Entre 10 y 6 proyectos de similar naturaleza al licitado. 70 puntos.

Entre 5 y 3 proyectos de similar naturaleza al licitado. 50 puntos.

Menos de 3 proyectos de similar naturaleza al licitado. 10 puntos

Acompaña Anexo N° 3, pero no acredita experiencia. 0.

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el Anexo N° 3, con los debidos medios de verificación, que podrán ser cualquiera de los siguientes:

1. Orden de compra aceptada.

2. Factura que señale expresamente el servicio realizado

Se hace presente que cualquiera de los medios de verificación a presentar debe encontrarse legibles y señalar expresamente: servicio prestado, proveedor, monto y fecha.

Cumplimiento de requisitos formales

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

Plazo de habilitación y entrega de la obra

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Puntaje (plazo mínimo ofertado/plazo Oferta)100

Precio

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

Puntaje = (precio mínimo ofertado/Precio Oferta)*100

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio plazo de habilitación y entrega de la obra.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia del oferente.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía de los trabajos realizados.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Subcriterio Política de Inclusión de Género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Que, realizada la evaluación de las tres propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Política de inclusión de género (5%)	Garantía de los trabajos realizados (15%)	Experiencia del oferente (20%)	Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Plazo de habilitación y entrega de la obra (30%)		Precio (25%)		Total
						Plazo ofertado	%	Monto neto ofertado	%	
ANA JULIA TORRES VALDEBENITO	12.637.887-4	5%	15%	0%	5%	10	24%	\$ 3.500.000	21%	70%
COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA SAAVEDRA E.I.R.L.	76.122.298-8	0%	15%	14%	5%	15	16%	\$ 3.123.420	23%	73%
CONSTRUCTORA RIVERA SPA	76.804.515-1	0%	15%	14%	5%	8	30%	\$ 2.900.000	25%	89%



Que el análisis del cuadro adjunto es el siguiente:

1.- Criterio Política de inclusión de género (5%)

Los proponentes COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L. y CONSTRUCTORA RIVERA SPA, señalan explícitamente en su Anexo N° 2 que no cuentan con una política de inclusión de género, motivo por el cual no obtienen puntaje para este criterio.

Doña Ana Julia Torres, cuenta con sello mujer, según consta en su ficha electrónica del Registro Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

2.- Criterio Garantía de los trabajos realizados (15%):

Los tres proveedores ofertaron doce meses de garantía en los trabajos a realizar, por lo tanto, todos ponderan el máximo puntaje para el criterio, es decir, 15%.

3.- Experiencia del oferente (20%):

ANA JULIA TORRES VALDEBENITO: La proveedora no cuenta con experiencia acreditable en los términos requeridos en las bases de licitación, por lo tanto, obtiene 0% para este criterio.

COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L.: El proveedor informa en su Anexo N° 3 un total de once experiencias, y revisados los antecedentes aportados, sólo fue posible validar por esta comisión un total de ocho órdenes de compra que cumplen con el estado de aceptada o recepción conforme. No fueron validados los siguientes ID o códigos de mercado público acompañados para la acreditación del criterio: 2452-1725-L119, el código no corresponde a una orden de compra, ID 3191-6980-SE18, fue informado dos veces, ID 3191-2306-SE19, la orden de compra se encuentra cancelada el sistema, por lo anterior, la oferta obtiene 70 puntos y pondera 14%.

CONSTRUCTORA RIVERA SPA: El proveedor informa en su Anexo N° 3 un total de once experiencias, revisados los antecedentes aportados, sólo fue posible, por esta comisión, validar nueve órdenes de compra que cumplen con ser de similar naturaleza a los servicios licitados. No fueron validadas las órdenes de compra ID: 2394-24-SE18 E ID 2394-25-SE18, ya que no corresponden a trabajos de similar o análoga naturaleza al licitado.

4.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Los tres proponentes dieron cumplimiento a la correcta presentación de sus ofertas, por lo tanto, todos obtienen 100 puntos y ponderan 5% para este criterio.

5.- Criterio plazo de habilitación y entrega de la obra (30%)



ANA JULIA TORRES VALDEBENITO: La proveedora oferta 10 días hábiles para la entrega del servicio, aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación, pondera 24% para el criterio.

COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L.: el proveedor oferta 15 días hábiles para la entrega del servicio, aplicada la fórmula establecida en las bases, pondera 16%.

CONSTRUCTORA RIVERA SPA: el proveedor oferta el menor plazo, equivalente a 8 días hábiles, obtiene, por lo tanto, el máximo puntaje ponderado, a saber: 30%.

6.- Precio (30%).

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información proporcionada por los oferentes, en su Anexo N° 2.

Una vez aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación, la oferta más económica, fue la presentada por la empresa CONSTRUCTORA RIVERA SPA, quien ofertó \$2.900.000 neto y ponderó el 25% para este criterio, seguida por la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA E.I.R.L, quien ofertó por un valor neto de \$3.123.420 y obtuvo un puntaje ponderado de 23% y finalmente, doña ANA JULIA TORRES VALDEBENITO, quien ofertó por un valor neto de \$3.500.000, y obtuvo un 21% ponderado.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores PONCE & GONZALEZ LTDA. y ACP INGENIERÍA E.I.R.L, por lo motivos señalados en la presente acta y adjudicar la licitación pública denominada: “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EDIFICIO MINISTERIAL**”, e identificada con el ID 1590-42-L119, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, a la empresa CONSTRUCTORA RIVERA SPA, RUT: 76.804.515-1, en la suma total de \$3.451.000 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), valor con IVA incluido, por haber obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación, a saber 89%


Karen Zuñiga
Encargada de Compras
Departamento de Compras y
Contrataciones


Claudio Yañez G.
Jefe Departamento de Administración y
Operaciones


Juan Pablo Bastías G.
Profesional de Apoyo
Departamento de Administración y Operaciones

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN 1590-42-L119

Proveedor	RUT	Política de inclusión de género (5%)	Garantía de los trabajos realizados (15%)	Experiencia del oferente (20%)	Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Plazo de habilitación y entrega de la obra (30%)		Precio (25%)		Total
						Plazo ofertado	%	Monto neto ofertado	%	
ANA JULIA TORRES VALDEBENITO	12.637.887-4	5%	15%	0%	5%	10	24%	\$ 3.500.000	21%	70%
COMERCIALIZADORA LUIS HUMBERTO SAAVEDRA SAAVEDRA E.I.R.L.	76.122.298-8	0%	15%	14%	5%	15	16%	\$ 3.123.420	23%	73%
CONSTRUCTORA RIVERA SPA	76.804.515-1	0%	15%	14%	5%	8	30%	\$ 2.900.000	25%	89%

Karen Zúñiga C.

Encargada de Compras y Contrataciones

Claudio Yañez G.

Jefe Departamento de Administración y Operaciones

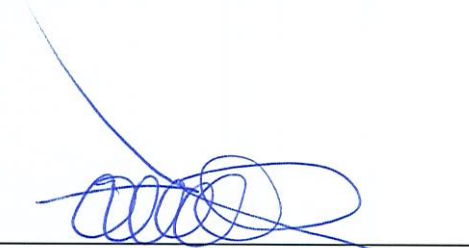
Juan Pablo Bastías G.

Profesional Departamento de Administración y Operaciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-42-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-42-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Claudio Yáñez G.
RUT: 8.127.444.-4

Santiago, 18 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Karen Zúñiga C.**, RUT: **12.031.670-2**, Encargada de Compras de la **Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-42-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-42-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Karen Zúñiga C.
RUT: 12.031.670-2

Santiago, 18 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Juan Pablo Bastias**, RUT: **13.239.452-0**, Encargado de Mantención del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-42-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-42-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



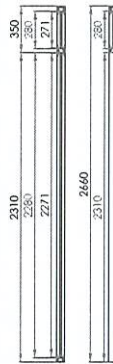
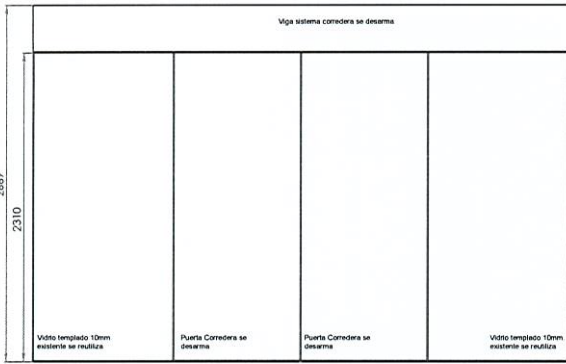
Juan Pablo Bastias
RUT: 13.239.452-0

Santiago, 18 de diciembre de 2019

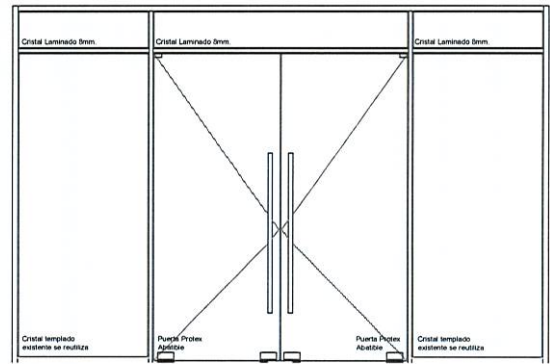
N° SOLICITUD : 697 727

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS			
DATOS DE LA SOLICITUD			
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE	: Depto. Administración	FECHA DE SOLICITUD:	16-12-19 
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO		
CENTRO DE COSTO	: Depto. Administración	TIPO DE PRESUPUESTO:	
		Corriente - Nivel Central	<input checked="" type="checkbox"/> Si
		Achípiá	<input type="checkbox"/>
		Corriente - Regional	<input type="checkbox"/> Región: Metropolitana de Santiago
		Extrapresupuestario	<input type="checkbox"/> Convenio: <input type="text"/>
TIPO DE ADQUISICIÓN			
Pasajes	: <input type="text"/>		
Bienes/productos	: Si		
Servicios	: <input type="text"/>		
DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO	Se proyecta cambio de puertas de acceso ubicadas en el hall de primer piso del edificio Teatinos N° 40. Actualmente las puertas existentes están en malas condiciones y son de sistema corredera que ya no tiene repuesto para reparación.		
PRESUPUESTO REFERENCIAL ANTECEDENTES ADJUNTOS	: 4,171,865.- 		
Cotización	<input checked="" type="checkbox"/> Si		
Términos de Referencia	<input type="checkbox"/>		
No hay	<input type="checkbox"/>		
Otros (Señalar)	<input type="text"/>		
		FIRMA DEL SOLICITANTE	
AUTORIZACIÓN DE COMPRA			
Subsecretario de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe División Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>
		Motivo del rechazo o cambios:	
		<input type="text"/>	
FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS		FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	
			
FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO			
			
CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES			
FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS	: 9/12	FECHA DE LA DERIVACIÓN	: 16/12 
OBSERVACIONES	: 	Firma Jefatura de Compras y Contrataciones	
DERIVADO A:	: 		

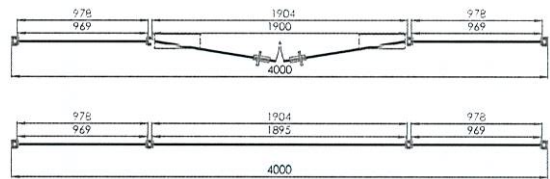
Situación Actual - Se desarma



Situación Proyectada



Elevación tabique templado



PROYECTO:
Min. de Agricultura - Jaime Deik

PROYECTO:
Tabique Vidriado de Acceso + Puertas Protex Abatibles.

FECHA:
5/4

FECHA:
12/12/2019

AM DISEÑO Y ARQUITECTURA


LEGENDA
L1
L1
L1

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Atencion:

Presente

16-12-2019

UBICACIÓN	ID	IMAGEN	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
	1226600		Puerta Protex doble abatible nueva instalada, incluye film empavonado plotteado	937.894	2	\$ 1.875.788



1094659

Desarme de tabique vidriado existente y viga. No se consideran retoques en area de desarme. Tabique vidriado nuevo en la parte superior con vidrio templado de 8mm con estructura en aluminio en el total del perimetro para fijar los paños fijos reutilizados

151.208 12 \$ 1.814.496

	\$	3.690.284
Desc 3%	\$	184.514
subtotal	\$	3.505.769
IVA 19%	\$	666.096
TOTAL	\$	4.171.865

Para su consideracion:

Forma de Pago:

100% a 30 días contra entrega según Convenio Marco

Rectificación

Antes de ser mandado a fabricar los muebles, debe hacerse la rectificación en obra. Esta sera realizada por el supervisor a cargo

Instalación:

Los muebles llegan a la obra, una vez que ésta se encuentre en condiciones optimas
 No se instalaran los muebles si la obra no se encuentra devidamente entregada
 Despacho e instalación en días diferidos
 Se considera la instalación en horario establecido con anterioridad con el cliente en días hábiles.
 El valor establecido, considera lo proyectado en plano de cierre del proyecto.
 Modificaciones y cortes en obra adicionales seran cobrados de manera adicional.